

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: BECAS Y AYUDAS ¹	
Nombre y datos de contacto Responsable	<p>Universidad Pablo de Olavide, CIF: Q9150016E. Domicilio: Ctra. de Utrera, km. 1 41013, Sevilla. Correo electrónico: sgeneral@upo.es</p> <p>Responsable interno</p> <p><u>Estudios de Grado:</u> Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado Contacto: becasyayudas@upo.es</p> <p><u>Estudios de Postgrado (máster y doctorado):</u> Centro de Estudios de Postgrado Tfno.: +34 954 97 79 05. Web: www.upo.es/postgrado/es/acerca-del-cedep/Contacto/</p>
Nombre del corresponsable, en su caso	Según la beca o ayuda, puede existir corresponsabilidad o, en su caso, encargo del tratamiento a la UPO por parte de la entidad convocante.
Datos de contacto DPD	deleg.protecciondedatos@upo.es
Fines del tratamiento	Gestión y tramitación de los diversos tipos de becas y ayudas al estudio, con recursos propios o externos: becas del Ministerio; becas convocadas por otros organismos/entidades; becas y ayudas al estudio del Plan Propio de becas UPO y otras becas vinculadas a programas de formación en la UPO (trámites necesarios para la concesión, denegación, gestión económica y administrativa, seguimiento de las personas beneficiarias y tramitación de recursos).
Decisiones automatizadas, perfiles y lógica aplicada	No aplica.
Base jurídica del tratamiento	<p>Art. 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Art. 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Art. 9.2.g) RGPD: tratamiento necesario por razones de un interés público esencial determinado por la Ley.</p> <p>Art. 6.1.a) consentimiento del interesado/a, en su caso.</p>
Detalle base de legitimación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. ▪ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide. ▪ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. ▪ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. ▪ Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. ▪ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. ▪ Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. ▪ Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. ▪ Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. ▪ Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. ▪ Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. ▪ Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

¹ Fecha de última actualización: 29/07/2020

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: BECAS Y AYUDAS ¹	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ▪ Normativa propia de la UPO. ▪ Las correspondientes convocatorias de becas o ayudas.
Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo	Las comunicaciones de datos personales necesarias por un requisito legal o contractual, o un requisito necesario para suscribir un contrato, obligan a recabar dichos datos de la persona interesada. En los procedimientos que corresponda, se informará de las posibles consecuencias de no facilitar tales datos.
Categorías de interesado	Alumnado y egresados de la UPO, u otros interesados, solicitantes de becas o ayudas. Familiares de solicitantes de becas. Beneficiarios y becarios.
Categorías de datos personales	<p>De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de Seguridad Social o Mutualidad, número de registro de personal, firma, firma electrónica, dirección postal o electrónica, teléfonos, e-mail.</p> <p>Características personales: sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.</p> <p>Circunstancias sociales y familiares: datos de familia. Condición de víctima del terrorismo. Condición de violencia de género. Otras situaciones que puedan ser contempladas, según convocatoria.</p> <p>Datos académicos y profesionales: titulaciones y formación; historial académico.</p> <p>Datos económico-financieros y de seguros: renta familiar, datos bancarios.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos de salud [grado de discapacidad].</p>
Destinatarios o categorías de destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio competente en materia de Educación. ▪ Otros órganos de la Administración General del Estado. ▪ Otros órganos de la Junta de Andalucía. ▪ Entidades convocantes de las becas o colaboradoras en la financiación de becas y ayudas, en su caso. ▪ Entidades financieras. ▪ Publicaciones en tablón electrónico oficial. ▪ Aseguradoras.
Transferencias internacionales (garantías, en su caso)	No están previstas.
Plazos de conservación o criterios utilizados para determinar ese plazo	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Ejercicio de derechos	Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, cuando procedan. La información sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, está disponible en www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en las normas y procedimientos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Pablo de Olavide.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: **BECAS Y AYUDAS**¹

Procedencia de los datos (fuentes), cuando no proceden del interesado/a

Con carácter general, los datos proceden de los propios interesados. También pueden proceder de familiares y de administraciones públicas.

Fecha de última actualización: 29/07/2020